



Tetiz, Yucatán a 15 de Marzo de 2016
 Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Ligia del Socorro Canche Chan

Titular de la UMAIP
 PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Las enajenaciones de bienes realizadas por cualquier título o acto, los motivos de dichas enajenaciones, los beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

Que se hubiera generado Septiembre 2015 a Enero 2016 relativo al Artículo 9 fracción X del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 38, 41 inciso C fracción IX y XI, 61 fracción III, 150, 154 y 156 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no se encontró la información requerida que haya sido generada en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la enajenación de bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Tetiz, por ningún título o acto, y por lo que se concluye también que no existe información relativa a los motivos de dichas enajenaciones, los beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Patzi M. Caamal Canche
 Patzi Marivel Caamal Canche
 Secretaria Municipal

H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA
 MUNICIPAL
 2015-2018
 TETIZ YUCATÁN



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Ligia del Socorro Canche Chan
 Fecha de actualización de la información: 15 de Marzo de 2016

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
 TITULAR DE
 LA
 2015-2018
 TETIZ YUCATÁN